

Concurso núm.: 18/0287.
 Núm. sorteo: 42.322.
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.
 Presidente titular: Ricardo Marín Viadel.
 Vocal Secretario titular: Francisco Maeso Rubio.

Universidad: Jaén.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de: 24.7.2000 y BOE: 8.8.2000.

Concurso núm.: 04.
 Núm. sorteo: 42.330.
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Biología Vegetal.
 Presidente titular: Francisco E. Valle Tendero.
 Vocal Secretario titular: Francisco Ligeró Ligeró.

Concurso núm.: 17.
 Núm. sorteo: 42.331.
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas.
 Presidenta titular: Antonia Aranega Jiménez.
 Vocal Secretario titular: Rafael Jesús Barranco Zafra.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo Jefe Negociado Asuntos Sociales y Alumnos.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de junio de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Asuntos Sociales y Alumnos, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Alfonso Hevia-Aza Fernández.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 27 de diciembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de enero de 2001, por la que se delegan determinadas competencias en el Director General de Tesorería y Política Financiera.

El artículo 24.Dos de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, faculta al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la propia Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambios o de interés, pudiendo delegar esta facultad en el Director General de Tesorería y Política Financiera.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 47.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Se delega en el Director General de Tesorería y Política Financiera la facultad para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la propia Ley, tales como permutas financieras, opciones, con-

tratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o de interés, así como la adopción de cuantos actos sean precisos para la ejecución de la presente Orden.

Segundo. En los contratos que se suscriban en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2001

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y las Cámaras de Comercio de Almería, Andújar, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga, Motril y Sevilla para la aplicación de la subvención global para el apoyo a la superación de la dimensión local de los mercados de las pymes localizadas en las regiones españolas objetivo I, con una financiación por parte de la Consejería de Economía y Hacienda

de 100.000.000 de ptas. (70.000.000 de ptas. del ejercicio 2000 y 30.000.000 de ptas. del 2001).

Sevilla, 22 de diciembre de 2000.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Federación de Artesanos del Medio Rural de Andalucía para la celebración del primer Mercado Navideño de Artesanía en la ciudad de Sevilla, con una financiación por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de 10.000.000 de ptas. (7.500.000 ptas. del ejercicio 2000 y 2.500.000 ptas. del 2001).

Sevilla, 22 de diciembre de 2000.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se publica subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida, con carácter excepcional, al Ayuntamiento de Almonte para la puesta en marcha del Consorcio-Escuela especializado en Turismo, Medio Ambiente y Actividades Equestres a ejecutar en el ejercicio 2000:

Programa presupuestario: 23E Formación Profesional Ocupacional.

- Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.17.00.767.00.23E.6.

- Código de proyecto: 2000/001464.

- Importe: 30.000.000 de ptas. (180.303,63 euros).

Sevilla, 15 de diciembre de 2000.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se publica subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida, con carácter excepcional, al Ayuntamiento de Bailén (Jaén) para la financiación de las obras del proyecto modificado al de construcción de un Centro

de Formación de Cerámica Industrial, a ejecutar en el ejercicio 2000 y 2001:

Programa presupuestario: 23.E Formación Profesional Ocupacional.

A anualidad 2000:

- Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.17.00.767.00.23E.6.

- Código de proyecto: 2000/001464.

- Importe: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

A anualidad 2001:

- Aplicación presupuestaria: 3.1.13.00.01.00.762.00.23E.8.2001.

- Código de proyecto: 1996/000467.

- Importe 7.375.993 ptas. (44.330,61 euros).

Sevilla, 15 de diciembre de 2000.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se publica subvención de carácter excepcional al Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida, con carácter excepcional, al Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada para la realización de las obras de adecuación de las instalaciones y equipamientos del Centro de Formación Profesional Ocupacional especializado en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, a ejecutar en el ejercicio 2000:

Programa presupuestario: 23E Formación Profesional Ocupacional.

- Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.747.00.23E.2.

- Código de proyecto: 1999/009722.

- Importe: 36.666.667 ptas. (220.371,1 euros).

Sevilla, 15 de diciembre de 2000.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, por la que se desarrollan los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, que en el Anexo se indican: